



SELLO QUARTO, VEINTE
PARA VEDIS, ANO DE MIL SE-
TECIENTOS Y VEINTE Y DOS.

Pedro Sanchez = D. Bernardino Cruz pp =
Jorge Mota = Juan de Costa = D. Gomes
D. Anonias =

Don Juan de Sanna se desaharon de las Sienty
Dias en = D. Pedro y D. Juan Parado
se desaharon a los criados que se les a
departido de las con pertenencia en con
formo a las Excmas. D. Juan de
D. Juan de Sanna se desaharon de las Sienty
Dias en = D. Pedro y D. Juan Parado
se desaharon a los criados que se les a
departido de las con pertenencia en con
formo a las Excmas. D. Juan de
D. Juan de Sanna se desaharon de las Sienty
Dias en = D. Pedro y D. Juan Parado
se desaharon a los criados que se les a
departido de las con pertenencia en con
formo a las Excmas. D. Juan de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
D. Juan de Sanna
D. Juan de Sanna

En la Muy Noble y Muy Real Ciudad de Lorca
en quatro dias del mes de Julio de mill e Veinte
y Dos años se juntaron a Consejo Lord. Don Juan de Sanna
y el Excmo. de la Garatiana Casas tocantes al servicio

